



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

NOTARIO

Copia PRIMERA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA y
LUZ AMADA FREIRE CAJAS

A favor de DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO

El 31 DE MARZO DEL 2016

Parroquia

Cuantía 200,00



Factura: 002-003-000026291



20161701007P03219



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P03219						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016, (12:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ AYALA EDISON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001209392	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FREIRE CAJAS LUZ AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501143507	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA ZAMBRANO DANIEL PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710524115	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 3 DOCUMENTOS CERTIFICADOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2016-17-01-07-P003219
2 FACTURA No. 002-003-000026291

3
4
5
6
7
8
9

ACTO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CALIDAD</u>
EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA	CEDENTE
LUZ AMADA FREIRE CAJAS	CEDENTE

14

A FAVOR DE:

DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO	CESIONARIO
-----------------------------------	------------

16

CUANTÍA: USD. 200,00

17

DI 3 COPIAS

18

****R.C.E.****

19

20

21 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
22 República del Ecuador; hoy día jueves treinta y uno de marzo del dos mil diez y
23 seis; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo
24 del cantón Quito; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES**, por una parte, los cónyuges señores **EDISON ESTEBAN**
26 **SANCHEZ AYALA** y **LUZ AMADA FREIRE CAJAS**, casados entre sí, cada uno
27 por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores
28 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante y estudiante,



1 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano a
2 quienes para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como

3 **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **DANIEL PAOLO RIVADENEIRA**
4 **ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, el comparecientes declara
5 ser mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de
6 ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano;
7 a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como
8 **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a

9 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
10 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
11 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
12 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

13 escrituras a su cargo sírvase incluir una de Cesión de Participaciones, al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
15 celebración de la presente Cesión de Participaciones: **a)** En calidad de Cedente el

16 señor **EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA**, con su cónyuge la señora **LUZ**
17 **AMADA FREIRE CAJAS**, cada uno por sus propios derechos; **b)** Por otra parte
18 en calidad de Cesionario el señor **DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO**,
19 soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, mayores
21 de edad y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**

22 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
23 **SEGURISARZ CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
24 cuatro de abril del año dos mil seis, ante Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
25 Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Quito, el doce de mayo del dos mil seis, con un capital social de
27 seiscientos dólares (USD 600,00), dividido en seiscientas (600) participaciones,
28 con el valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 una. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada el seis de febrero del año dos mil siete,
3 ante Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina,
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo
5 del dos mil siete, aumenta el Capital suscrito de la Compañía en nueve mil
6 cuatrocientos dólares (USD. 9.400,00) en numerario, así el Capital Social
7 asciende a la cantidad de diez mil dólares (USD. 10.000,00) dividido en diez mil
8 (10.000) participaciones con el valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
9 América (USD. 1,00) cada una. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura Pública
10 de REFORMA DE ESTATUTOS otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil
11 ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo
12 Urquiza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero del
13 año dos mil nueve; los Socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA
14 SEGURISARZ CÍA. LTDA., mediante Acta General Extraordinaria de Socios,
15 celebrada el día cinco de julio del dos mil ocho, resolvió reformar el Objeto Social
16 de la Compañía. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura Pública de CESIÓN
17 DE PARTICIPACIONES otorgada el cinco de septiembre del dos mil catorce, ante
18 la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, Abogada Carmen Cárdenas
19 Coronado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y ocho de
20 septiembre de dos mil catorce, según Acta General Extraordinaria de Socios
21 celebrada el diecinueve de agosto de dos mil catorce, la socia Ana Cristina
22 Chacón Reyes cedió el total de sus participaciones que tenía en la Compañía a
23 favor del socio Daniel Paolo Rivadeneira Zambrano. **DOS PUNTO CINCO.-** La
24 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURIDAD PRIVADA
25 SEGURISARZ Cía. Ltda., celebrada el veinte y ocho de marzo de dos mil diez y
26 seis, aprobó por unanimidad de votos del capital social presente, la transferencia
27 de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.
28 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos



1 y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de
2 Socios de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA.
3 mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente
4 Participaciones: los cónyuges señores **EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA** y
5 **LUZ AMADA FREIRE CAJAS** ceden doscientas (200) participaciones de UN
6 DÓLAR de los Estados unidos de América (USD. 1,00) cada una, que tienen en
7 la compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ Cía. Ltda., a favor del socio
8 señor **DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO**; de conformidad con lo que
9 consta en el siguiente detalle:

CEDEnte	CESIONARIO	PARTICIPAC.	V. UNITARIO	TOTAL
EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA	DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO	200	1	200
LUZ AMADA FREIRE CAJAS				

15 **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones que se efectúa
16 por el presente acto, el Capital de la compañía SEGURIDAD PRIVADA
17 SEGURISARZ Cía. Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO	9800	9800	9800	98
SANDRA MARIA CRUZ ZAMBRANO	200	200	200	2
TOTAL	10000	10000	10000	100

23 **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados
24 en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.

25 **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de
26 la escritura constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez
 2 N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de
 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
 4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
 5 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
 6 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
 7 cuanto doy fe.

[Firma manuscrita]



10 EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA

11 C.C. 100120939-2

[Firma manuscrita]



15 LÚZ AMADA FREIRE CAJAS

16 C.C. 050114350-7

[Firma manuscrita]



20 DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO

21 C.C. 171052411-5

[Firma manuscrita]

27 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

28 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171052411-5
APELLIDOS Y NOMBRES RIVADENEIRA ZAMBRANO DANIEL PAOLO
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA RODRIGUEZ RAMON ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO VERA JESUS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-28



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN
EJECUTADO EL 10 DE FEBRERO DEL 2016
EN EL CANTÓN QUITO

RIVADENEIRA ZAMBRANO DANIEL PAOLO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCIÓN QUITO

FECHA DE DEVOTACIÓN 10 DE FEBRERO DEL 2016
LUGAR DE DEVOTACIÓN QUITO

4850800

[Large signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 31 MAR. 2016

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 050114350-7
FREIRE CAJAS LUZ AMADA
COTOPAXI/SAQUISILI/CHANTILIN
01 MARZO 1961
002- 0012 00022 F
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1961

Luz Amada Freire



ECUATORIANA***** V2443V3242
CASADO EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NESTOR ANIBAL FREIRE
ZOILA MARIA CAJAS
LATACUNGA 21/07/E006
21/07/2018

0209403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

008

008 - 0229

0501143507

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FREIRE CAJAS LUZ AMADA

COTOPAXI

PROVINCIA

SAQUISILI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAQUISILI

PARROQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luz Amada Freire



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 MAR. 2016

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudadanía 100120939-E
SANCHEZ AYALA EDISON ESTEBAN
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
29 JUNIO 1957
001-1 0262 00843, M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1957



COMUNIDAD DE BARRIALES
TERMINADO DE VOTACION

EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA

001-1 0262 00843, M

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

29 JUNIO 1957

001-1 0262 00843, M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1957

4210267

ECUATORIANA*****

CABARE

LUZ AMAD

FRANCA

CAE

LUIS SANCHEZ

BEATRIZ AYALA

QUITO

05/09/2023

05/09/2023

3862169



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 MAR. 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA.**

En la ciudad Quito, hoy día veinte y ocho de marzo del dos mil diez y seis, en las oficinas de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ Cía. Ltda., siendo las catorce horas, se reúnen los socios, señor: DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO, propietario de nueve mil seiscientos participaciones de un dólar cada una, con un valor total de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a nueve mil seiscientos votos; señor EDISON ESTEBAN SÁNCHEZ AYALA propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a doscientos votos, y la señorita SANDRA MARÍA CRUZ ZAMBRANO, propietaria de doscientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a doscientos votos, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- *CONSTATACIÓN DEL QUORUM*
- *CESIÓN DE PARTICIPACIONES*
- *GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES*

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, la señorita Sandra María Cruz Zambrano y como Secretario el señor Daniel Paolo Rivadeneira Zambrano.

1.- Interviene la señorita Presidenta y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita Presidenta y manifiesta que en vista que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA., presidida por la señorita Sandra María Cruz Zambrano, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan aceptar el retiro voluntario del señor EDISON ESTEBAN SÁNCHEZ AYALA, quien a su vez CEDE sus participaciones que tiene en la empresa a favor del Socio Daniel Paolo Rivadeneira Zambrano de la siguiente manera: doscientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor del Socio DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO; lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuida las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO	9.800 PARTICIPACIONES
- SANDRA MARÍA CRUZ ZAMBRANO	200 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES



3.- Seguidamente la señora Presidenta pasa a tratar el siguiente orden del día que es: **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

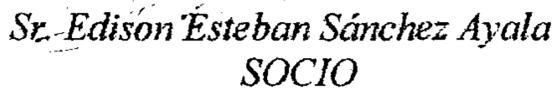
Sobre este tema la señora Presidente y previo acuerdo de los cesionarios y socia saliente, manifiesta que los gastos de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** será por cuenta de los **CESIONARIOS**, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA.**, resolvió tratar, la señorita Presidenta declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

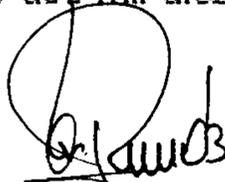
Siendo las quince horas con diez minutos, la señorita Presidenta declara clausurada la sesión.


 Srta. Sandra María Cruz Zambrano
 PRESIDENTA-SOCIA


 Sr. Daniel Paolo Rivadeneira Zambrano
 SECRETARIO-SOCIO


 Sr. Edison Esteban Sánchez Ayala
 SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA** y **LUZ AMADA FREIRE CAJAS** a favor de **DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO**, debidamente sellada y firmada. En Quito, treinta y uno de marzo del año dos mil diez y seis.



DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA**, otorgada el cuatro de abril de dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día doce de mayo del año dos mil seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA.**, realizada el día treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Público Séptimo del cantón Quito, donde los cónyuges señores **EDISON ESTEBAN SANCHEZ AYALA**, y **LUZ AMADA FREIRE CAJAS**, ceden **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, al señor **DANIEL PAOLO RIVADENEIRA ZAMBRANO**, cuya copia antecede.- Quito, a cinco de abril de dos mil dieciséis.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE PICHINCHA QUITO





Factura: 001-002-000031452



20161701016O01027

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016O01027

MATRIZ

FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03219 NOTARÍA SÉPTIMA

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA ZAMBRANO DANIEL PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710524115

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22239



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	310
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

